

Organismo Autónomo
Parque Móvil del Estado

PLAN DE ACTUACIÓN

2026-2028



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA



ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	2	3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS	7
<i>OPORTUNIDAD</i>	2	<i>MISIÓN</i>	7
<i>EL PLAN DE ACTUACIÓN 2026-2028</i>	2	<i>VISIÓN</i>	7
2 SITUACIÓN DE PARTIDA	3	<i>VALORES</i>	8
<i>MARCO NORMATIVO</i>	3	<i>LÍNEAS ESTRATÉGICAS</i>	9
<i>RÉGIMEN JURÍDICO</i>	3	4 OBJETIVOS E INDICADORES	19
<i>ORGANIZACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO</i>	4	5 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20
<i>FUNCIONES</i>	5	<i>EJECUCIÓN</i>	20
		<i>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</i>	20

1 INTRODUCCIÓN

OPORTUNIDAD

El Consejo de Ministros en su reunión del 1 de agosto de 2022 aprobó el [Real Decreto 663/2022](#). En este Real Decreto se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado (PMEOA), publicado en el BOE del 2 de agosto de 2022 y en vigor desde el pasado 23 de agosto de 2022.

Con esta norma se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a los estatutos de los organismos públicos.

Como organismo autónomo, el PMEOA está sometido al control de eficacia y supervisión continua en los términos que establece el artículo 85 de la citada Ley 40/2015. En este artículo se establece la necesidad de publicar un plan de actuación trianual que contenga las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad en dicho periodo.

EL PLAN DE ACTUACIÓN 2026-2028

El Plan de Actuación que aquí se presenta pretende dar continuidad a la estrategia establecida en el plan anterior, que abarcaba el periodo de 2023 a 2025, a la par que incorpora nuevos retos para el Parque Móvil del Estado, O.A.

La finalidad de este Plan de Actuación es, tal como se ha expuesto en el epígrafe anterior, describir las líneas estratégicas que serán los pilares de la prestación de los servicios automovilísticos y la gestión de sus recursos durante los tres años en los que estará vigente. Los objetivos y actuaciones concretas que lleve a cabo el Organismo durante cada periodo anual se desarrollarán en los planes anuales de dirección por objetivos, integrados en los Planes de la Subsecretaría de Hacienda, como se ha venido haciendo en los últimos años.

2 SITUACIÓN DE PARTIDA

MARCO NORMATIVO

El PMEOA se rige por lo dispuesto en el [Real Decreto 663/2022](#) de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

Según el artículo 2 de este real decreto, se rige además por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en las demás disposiciones aplicables a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

RÉGIMEN JURÍDICO

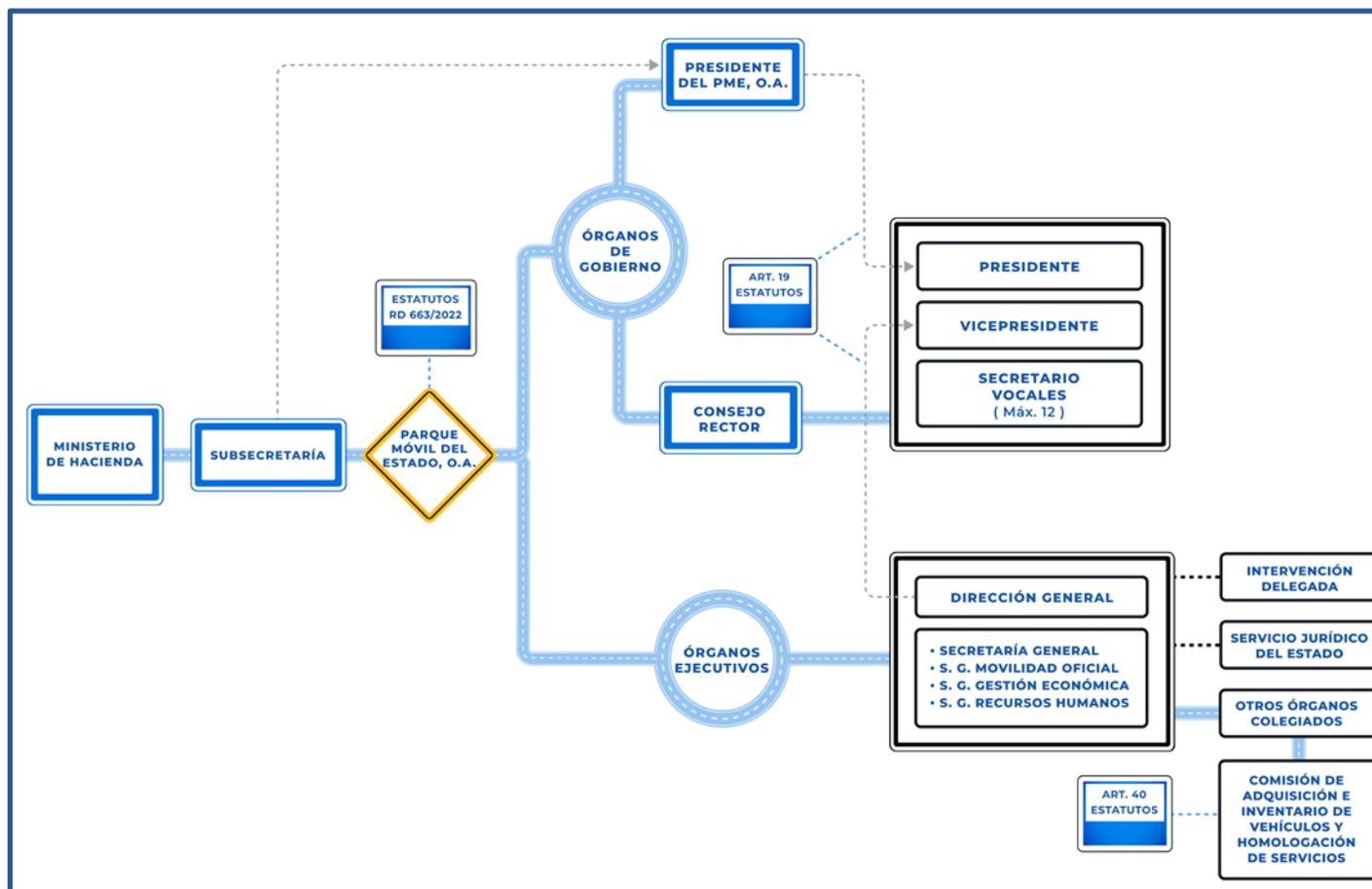
El Parque Móvil del Estado, O.A. es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 98.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría. Dicha Subsecretaría ejerce la dirección estratégica del Organismo, además de la evaluación y el control de la eficacia de su gestión.

Como organismo autónomo, el Parque Móvil del Estado, O.A. tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión.

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO

La estructura del Organismo queda regulada en sus estatutos. Como órganos de gobierno, la Presidencia y el Consejo Rector, ambos presididos por la persona titular de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

En relación con los órganos ejecutivos, de la Dirección General dependen cuatro unidades con rango de Subdirección General.



FUNCIONES

El artículo 28 de sus Estatutos establece que el Parque Móvil del Estado, O.A., gestiona como servicio común, de los previstos en el artículo 68 de la Ley 40/2015, la movilidad oficial de la Administración General del Estado, conforme a los términos establecidos en dichos estatutos.

Desde su creación en 1935 hasta la actualidad, la gestión de la movilidad oficial que realiza el PME OA ha evidenciado, a lo largo de su dilatada trayectoria, una constante adecuación de los recursos humanos y materiales asignados al Organismo. Esta adaptación se ha llevado a cabo en consonancia con las dotaciones determinadas por la autoridad presupuestaria, conciliando cada ejercicio anual con la eficaz prestación de los servicios automovilísticos requeridos por la mencionada movilidad oficial.



SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN:

Jefatura del Estado, altos cargos de la Administración General del Estado, determinados cargos de los órganos constitucionales, ex Presidentes del Gobierno, Delegados y Delegadas de Gobierno en sus desplazamientos oficiales en Madrid.

SERVICIOS GENERALES:

Servicios generales necesarios para el normal funcionamiento de los organismos e instituciones del Estado.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

Los que ocasionalmente le demanden los organismos destinatarios de los anteriores servicios y los derivados de las necesidades de protocolo del Estado como consecuencia de las visitas de Altos Dignatarios Internacionales a nuestro país.

SERVICIOS ESPECIALES:

Los que se precisen con motivo de grandes cumbres.

**REGISTRO DE
VEHÍCULOS DEL SECTOR
PÚBLICO ESTATAL**



REGISTRO DE VEHÍCULOS

Deben incluirse todos los vehículos de la Administración General del Estado y de los organismos y entidades que integran el sector público estatal, salvo los vehículos de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados a prestar los servicios propios de dichos cuerpos.

AUTORIZACIÓN

Autorización previa a la adquisición por compra, renting, leasing o cualquier otro negocio jurídico asimilado de vehículos.

HOMOLOGACIÓN

Homologación de vehículos y servicios.

Asimismo, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa atribuyó al PMEOA la gestión del Registro de Vehículos del Sector Público Estatal, ejerciendo para ello funciones de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos.

Esta competencia queda recogida y desarrollada en los artículos 34 a 40 de los citados estatutos del Organismo.

3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

MISIÓN

Prestar servicios de movilidad y apoyo logístico a la Administración General del Estado y Órganos Constitucionales con **eficiencia, seguridad y compromiso público**, promoviendo **la sostenibilidad, la transformación digital y el bienestar del personal**, mientras se **preserva el patrimonio histórico** del organismo.

VISIÓN

Ser un organismo de **referencia en servicios logísticos del sector público, innovador, sostenible y centrado en las personas**, que combine excelencia operativa con la protección de su legado histórico, contribuyendo al fortalecimiento del servicio público y al cumplimiento de los objetivos del Estado.



VALORES

Compromiso con el servicio público

Vocación de utilidad, eficiencia y responsabilidad al servicio de la Administración y la ciudadanía.

Profesionalidad

Actuación rigurosa, experta y profesional, visible en todos los niveles del equipo.

Transparencia

Rendición de cuentas, acceso a la información y claridad en la gestión.

Innovación

Mejora continua a través de nuevas soluciones tecnológicas y organizativas.

Sostenibilidad

Uso responsable de los recursos y compromiso con la movilidad limpia y eficiente.

Cuidado de las personas

Bienestar, salud y desarrollo del equipo humano del PMEOA.

Seguridad

Prioridad transversal que guía la prestación de servicios de movilidad, así como la prevención de riesgos y la protección de la salud del personal.

Igualdad entre mujeres y hombres

Promoción activa de la equidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la organización.

Memoria y respeto por la historia

Conservación del legado institucional como parte del patrimonio público.

Colaboración y cooperación institucional

Promoción del trabajo conjunto y coordinado con otras entidades públicas, para fortalecer sinergias, compartir buenas prácticas y mejorar el servicio público desde una visión integradora de la Administración.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Historia e innovación en movimiento



LÍNEA ESTRATÉGICA 1

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN OPERATIVA

El Parque Móvil del Estado, O.A. se encuentra inmerso en un proceso de modernización profunda orientado a la plena transformación digital de su modelo de gestión. Esta transformación no es únicamente tecnológica, sino que implica un cambio cultural y organizativo, que redefine la forma en que se planifican, prestan y supervisan los servicios automovilísticos que se ofrecen a la Administración General del Estado.

La transformación digital se configura como un **vector transversal de cambio**, que tiene por objetivo optimizar los recursos, mejorar la eficiencia operativa, incrementar la transparencia y garantizar una movilidad institucional moderna, ágil y segura, en línea con los retos del siglo XXI.

1. Digitalización de procesos y revisión organizativa

Este proceso va más allá de la simple adopción de herramientas digitales. Supone una **revisión integral de los procedimientos internos**, impulsando su simplificación, automatización y trazabilidad, para que el valor añadido del trabajo humano se concentre en tareas de análisis, planificación y toma de decisiones. La transformación digital facilitará una organización más proactiva, capaz de anticipar necesidades y responder de forma más flexible y eficaz.

2. Consolidación y evolución del sistema GAMO

El sistema **GAMO (Gestión Automatizada de la Movilidad Oficial)** se erige como la columna vertebral tecnológica del nuevo modelo de gestión. Su consolidación como plataforma digital avanzada permitirá optimizar la asignación de recursos, mejorar la planificación y coordinación entre unidades solicitantes y operativas, agilizar los flujos de trabajo y reducir cargas administrativas.



Se prevé, además, una evolución funcional del sistema GAMO, incorporando interfaces más intuitivas y tecnologías móviles, que mejoren la interacción de todos los agentes involucrados: solicitantes, pasajeros, conductores y gestores. Se quiere contar para ello con la colaboración con el sector privado, especialmente con empresas innovadoras del ámbito de la movilidad inteligente. Este enfoque de **innovación abierta** permitirá incorporar buenas prácticas, nuevas tecnologías y modelos de éxito ya probados en el sector.

3. Gestión inteligente de la flota y mantenimiento predictivo

La digitalización se extenderá a la **gestión integral de la flota, incorporando tecnologías emergentes** como sensores IoT (Internet of Things), telemetría y análisis de datos para realizar mantenimiento predictivo, reduciendo así incidencias y alargando la vida útil de los vehículos. Permitirá también monitorizar el estado de los servicios en tiempo real y gestionar el consumo y el uso eficiente de los vehículos, favoreciendo la sostenibilidad.

Todo ello contribuye a una movilidad más segura, económica y respetuosa con el medio ambiente.

4. Seguridad, interoperabilidad y protección de datos

En cumplimiento con el **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)** y otras normativas aplicables, se reforzará la seguridad de los sistemas,

garantizando la protección de los datos personales e institucionales, así como la integridad y disponibilidad de los servicios digitales. La interoperabilidad con otras plataformas de la Administración será un objetivo prioritario, facilitando el intercambio seguro de información entre organismos.

5. Relación con el usuario y experiencia digital

Uno de los pilares de la estrategia será el fortalecimiento de la relación digital con los usuarios institucionales, ofreciendo servicios más accesibles, personalizados y transparentes. Esto incluye la incorporación de aplicaciones más usables, la información en tiempo real del estado de los servicios y la implantación de canales de atención digital más eficaces.

La transformación digital debe traducirse en una **experiencia de usuario moderna, sencilla y de calidad**.

6. Formación digital y cambio cultural

El éxito de esta línea estratégica requiere también de un compromiso interno firme. Se potenciará la **formación en competencias digitales** de todo el personal del PMEQA, fomentando una cultura digital basada en la innovación, la mejora continua y la adaptación al cambio. La implantación de herramientas colaborativas y de automatización permitirá liberar tiempo para tareas de mayor valor, favoreciendo un entorno de trabajo más eficaz y motivador.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

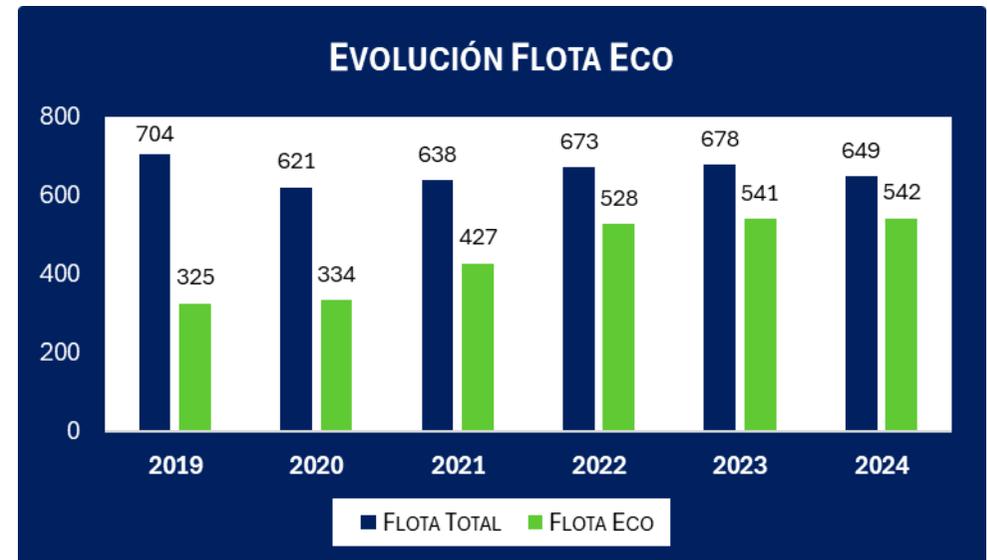
El Parque Móvil del Estado, O.A. asume con determinación su papel en la transición ecológica del sector público, avanzando hacia un modelo de movilidad más limpio, eficiente y respetuoso con el entorno. Esta línea estratégica está plenamente alineada con los compromisos climáticos asumidos por la Administración General del Estado, así como con las políticas y marcos normativos europeos en materia de descarbonización del transporte y sostenibilidad ambiental.

La movilidad sostenible se concibe aquí no solo como una responsabilidad institucional, sino como una **palanca clave para modernizar el servicio público de transporte oficial**, haciéndolo más eficiente, innovador y comprometido con el futuro del planeta.

1. Descarbonización progresiva de la flota

Uno de los pilares esenciales de esta estrategia es la **modernización progresiva de la flota** de vehículos, un proceso que ya ha dado pasos importantes en ejercicios anteriores y que ahora se intensifica con el objetivo de alcanzar, entre 2026 y 2028, una flota 100% compuesta por vehículos de bajas o nulas emisiones. Se priorizarán las tecnologías eléctricas, híbridas avanzadas y otras soluciones respetuosas con el medio ambiente, sin comprometer la funcionalidad ni la capacidad operativa del servicio.

Este esfuerzo de renovación contribuirá de manera directa a la reducción de la huella de carbono de la movilidad institucional, posicionando al PME OA como referente en transporte público sostenible.



2. Infraestructura de recarga

En línea con la electrificación de la flota, se consolidará y evolucionará la infraestructura de recarga eléctrica instalada en la sede del

Organismo, que pasa a tener un papel estratégico para garantizar la autonomía operativa de los vehículos.

Durante el nuevo periodo, se potenciará la **gestión inteligente de esta infraestructura**, mediante herramientas que permitan optimizar el uso de los puntos de carga, planificar los tiempos de recarga y asegurar la disponibilidad energética, contribuyendo así a la eficiencia del servicio.



3. Uso racional de los recursos y digitalización sostenible

La sostenibilidad no se limita al ámbito medioambiental. Esta estrategia incorpora también una **visión de eficiencia integral**, que

busca **optimizar el uso de todos los recursos**: materiales, humanos, energéticos y presupuestarios.

Para ello, el sistema GAMO y otras **herramientas digitales** permitirán planificar los desplazamientos de forma más eficiente, reducir trayectos innecesarios y kilómetros en vacío, coordinar servicios para minimizar el uso redundante de vehículos.

La implantación de tecnologías IoT y dispositivos de monitorización de flota favorecerán el mantenimiento preventivo, prolongando la vida útil de los activos, anticipando incidencias, detectando patrones de consumo y mejorando la sostenibilidad operativa del parque móvil.

4. Conducción eficiente y tecnologías ADAS

Otro aspecto clave será la **formación y sensibilización del personal conductor**, fomentando prácticas de conducción eficiente, segura y responsable. Para ello, se impulsará el uso de tecnologías ADAS (Sistemas Avanzados de Asistencia a la Conducción), que no solo mejoran la seguridad en carretera, sino que también contribuyen a reducir el consumo energético y el desgaste de los vehículos.

Este enfoque educativo, centrado en las personas, será fundamental para consolidar una **cultura de sostenibilidad** en el seno del Organismo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

CUIDADO Y BIENESTAR DEL PERSONAL

El capital humano constituye el activo más valioso del Parque Móvil del Estado, O.A. La calidad, seguridad y eficacia del servicio público que presta dependen directamente del bienestar, la motivación y la capacitación de las personas que lo integran. Por ello, esta línea estratégica sitúa a las personas en el centro de la acción institucional, apostando por un entorno de trabajo saludable, seguro, equitativo y orientado al desarrollo personal y profesional.

Esta visión humanista de la gestión pública se traduce en el impulso continuado de políticas activas de salud laboral, igualdad, conciliación y formación, con el objetivo de fortalecer una cultura organizativa basada en el respeto, la prevención, la participación y el crecimiento compartido.

El objetivo último de esta línea estratégica es consolidar un entorno laboral donde las personas se sientan seguras, valoradas y acompañadas en su desarrollo. Un entorno que impulse la cohesión interna, la motivación y la resiliencia organizativa, elementos esenciales para afrontar los retos de un servicio público en constante evolución.

El PMEOA aspira a ser, durante el trienio 2026–2028, un **referente en bienestar organizacional dentro de la Administración**, demostrando que la calidad del servicio público comienza por el cuidado y reconocimiento de quienes lo hacen posible cada día.

1. Salud laboral y entorno seguro



Desde 2020, el PMEOA ha sido reconocido por su compromiso con la salud en el trabajo, obteniendo y renovando la certificación de **empresa saludable** otorgada por el INSST, con vigencia hasta 2027. Además, mantiene las certificaciones ISO 45001 en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales e ISO 39001 en Seguridad Vial, superando con éxito las auditorías periódicas.



En 2024, el Organismo dio un paso más al certificar su **Sistema de Gestión de Bienestar Organizacional**, conforme al modelo de “Entorno Laboral Saludable” de la OMS, gracias a la implementación de su I Plan de Bienestar. Estas acreditaciones posicionan al PMEOA como una entidad referente en materia de salud y prevención dentro del ámbito público.

Asimismo, su adhesión al **Programa de Empresas Cardiosaludables**, impulsado por la Fundación Española del Corazón, refuerza el enfoque preventivo en enfermedades cardiovasculares, uno de los principales factores de riesgo laboral.



2. Reconocimiento y mejora continua

El compromiso del PMEOA ha sido también reconocido externamente. En 2024 recibió la máxima puntuación en los reconocimientos a las empresas que han integrado la seguridad vial en sus planes preventivos, otorgado por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid. Este reconocimiento confirma la vocación de mejora continua del Organismo y su firme voluntad de innovar también en la gestión del bienestar.

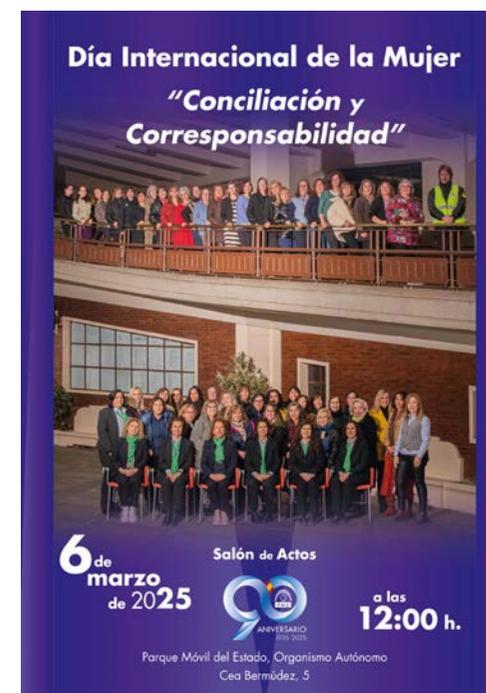
3. Bienestar psicosocial, hábitos saludables e innovación

Durante el periodo 2026–2028, se dará continuidad a los programas consolidados centrados en el **bienestar psicosocial** y el fomento de **hábitos de vida saludable**. Se introducirán herramientas innovadoras para el seguimiento y promoción del bienestar, a través de actividades que promuevan el equilibrio físico y mental del personal.

4. Igualdad, conciliación y desarrollo profesional

La promoción de la **igualdad entre mujeres y hombres**, la **conciliación de la vida laboral y personal** y el impulso del **desarrollo profesional en condiciones de equidad** constituyen ejes inseparables de esta estrategia. Se reforzarán los planes de igualdad y se desarrollarán medidas específicas que faciliten el acceso equitativo a oportunidades formativas, especialmente para los colectivos de mayor carga operativa, como el personal de conducción.

Asimismo, se fomentará una gestión más participativa y colaborativa, con espacios de escucha activa y medidas internas, que fortalezcan la implicación de los equipos y favorezcan una cultura organizativa inclusiva.



LÍNEA ESTRATÉGICA 4

CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO E INSTITUCIONAL

Con esta nueva línea estratégica se pretende preservar, proteger y poner en valor el legado histórico, material e inmaterial del PMEOA como parte del patrimonio cultural y administrativo del Estado.

La preservación de vehículos antiguos, también conocidos como vehículos históricos o clásicos, trasciende el mero pasatiempo para convertirse en un acto de conservación del patrimonio cultural e industrial.

Foto



La celebración en 2015 del 80 aniversario del Parque Móvil supuso descubrir su historia, y a su vez constatar la pérdida de los vehículos que relatan la historia de España. A la vista de esta situación, se tomó la decisión de conservar, en clara vocación museística, una unidad de cada serie de automóviles que fueran dados de baja tras su vida útil. En la preparación de la exposición conmemorativa del 90 aniversario, en 2025, se ha puesto todavía más de relieve la necesidad de poner en valor el patrimonio cultural e histórico del Organismo.

Con esta línea estratégica, el Parque Móvil del Estado, O.A. muestra su **compromiso con la cultura y la historia vinculada a la industria del automóvil**, en la que España jugó y juega un papel muy importante.

1. Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural

Los vehículos antiguos son testigos tangibles del pasado, reflejando la evolución tecnológica, social y cultural. Su conservación es clave para preservar la historia. El PMEOA, como entidad responsable de la movilidad oficial, ha utilizado automóviles representativos de los últimos 90 años de la automoción española. Sin embargo, al subastarse los vehículos retirados, muchos ejemplares con alto valor histórico se perdieron.

A través de esta línea de actuación se pretende, por medio de colaboraciones y convenios con entidades representativas de la industria de la automoción, **recuperar y poner en valor la historia del automovilismo en el PMEOA y en España.**



2. Impulso a la Educación y la Investigación

La conservación del patrimonio cultural e industrial facilita la investigación histórica, técnica y social. Sirve como herramienta educativa invaluable para estudiantes de ingeniería, diseño, arquitectura, historia y arte. Permite entender de forma práctica la evolución de los sistemas mecánicos, los materiales, la aerodinámica y la estética. Con esta línea de actuación se pueden fomentar **programas educativos, exposiciones y talleres** que enriquezcan el conocimiento público y especializado sobre estos activos inmateriales.

3. Desarrollo de Habilidades y Oficios Artesanales

La restauración y el mantenimiento del patrimonio industrial requieren habilidades y conocimientos muy específicos, a menudo artesanales. Soldadura, tapicería, mecánica de precisión, pintura especializada y fabricación de piezas son oficios que, de otro modo, están en peligro de desaparecer. En este sentido se pueden articular **convenios de colaboración con otras organizaciones del sector** para apoyar la transmisión de estas habilidades a nuevas generaciones, a través de programas de formación, mentorías o el establecimiento de centros especializados, asegurando así la continuidad de esta valiosa artesanía.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

EXCELENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

El Parque Móvil del Estado, O.A. asume como objetivo prioritario garantizar un servicio de movilidad oficial caracterizado por su eficacia, seguridad y orientación a la calidad. Esta línea estratégica refuerza el compromiso del Organismo con un modelo de servicio altamente profesionalizado, que se distinga por su fiabilidad operativa, su valor institucional y su respeto a los principios de buen gobierno.

Uno de los pilares fundamentales de esta excelencia es la figura del personal conductor, cuya intervención directa en el desarrollo de los servicios convierte su desempeño en un factor decisivo para la calidad percibida. Se reconoce expresamente su profesionalidad, su formación especializada y, muy especialmente, su compromiso con la discreción, el rigor y la neutralidad institucional. Estos valores, intrínsecos a la cultura del Organismo, son esenciales en el contexto de los servicios que se prestan a altas autoridades del Estado y otras instituciones sensibles.

Durante el periodo 2026–2028, el PMEOA impulsará medidas orientadas a consolidar y actualizar las competencias del personal conductor, mediante programas de formación continua en áreas

como conducción segura y eficiente, protocolos de actuación, atención institucional y nuevas tecnologías embarcadas. Esta formación no solo fortalecerá las capacidades técnicas, sino que contribuirá también a preservar y potenciar los valores de responsabilidad, confidencialidad y representación institucional que distinguen su labor.

En paralelo, se promoverá la mejora constante de los procesos operativos, la optimización de recursos humanos y técnicos, y la instauración de mecanismos de evaluación y retroalimentación que permitan alinear permanentemente los servicios con los estándares de calidad esperados. La orientación al usuario institucional, la capacidad de respuesta ante necesidades específicas y la anticipación a los cambios en el entorno organizativo y tecnológico serán ejes clave de esta estrategia.

Esta línea estratégica se concibe, por tanto, como un **elemento vertebrador del conjunto del Plan de Actuación, en tanto que integra la innovación, la sostenibilidad, la profesionalización y la vocación de servicio público** como principios rectores de la acción del Organismo en los próximos años.

4 OBJETIVOS E INDICADORES

El PMEOA define cada año su Plan de Objetivos Anual, en el que recoge los objetivos que concretan y permiten avanzar en las líneas estratégicas, atendiendo a los recursos disponibles y a las circunstancias socioeconómicas previsibles para dicho periodo.

Cada objetivo tendrá uno o varios indicadores concretos, en los cuales se describen los hitos que deben cumplirse, así como su fecha de cumplimiento y grado de representatividad.



5 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

EJECUCIÓN

Tal como se ha señalado en la introducción de este Plan de Actuación, su ejecución se desarrollará a través de los planes anuales de dirección por objetivos. Estos planes se incluyen dentro de los planes de dirección por objetivos de la Subsecretaría de Hacienda, y son publicados en el portal del Ministerio conforme lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los planes anuales de dirección por objetivos del Organismo son evaluados trimestralmente a través de los informes de autoevaluación. En ellos se evalúa el grado de cumplimiento de los distintos indicadores definidos para cada objetivo, y su fecha de cumplimiento. También se analizan las causas de las desviaciones si

se producen. Estos informes de autoevaluación se remiten a la Inspección General de la Subsecretaría de Hacienda, la cual los incorpora a sus informes trimestrales de autoevaluación de objetivos.

A la finalización del ejercicio el Organismo elabora el informe de cumplimiento de objetivos anuales, que es remitido a la Inspección General, que a su vez los incorpora al informe de cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Hacienda, y los publica en su portal para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El resultado del plan anual de dirección por objetivos de un ejercicio condicionará la definición de los objetivos y actuaciones que se definirán en el plan anual de dirección por objetivos del periodo siguiente.

DIRECCIÓN POR OBJETIVOS





**Este Plan de Actuación ha sido aprobado
por el Consejo Rector
del Parque Móvil del Estado, O. A.,
el 24 de Septiembre de 2025**

